



Para despachos de oficio quatro ms.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Oficiales de la Comandancia Genl. de la 1.ª Div. Militar = D. J. S.
 equien en via de Comand. y D. D.º de Fran.º Ponce de Leon
 de n.º de nra Comand. = D. Fra.º de nra Agente de ella D.º
 y Celerio de la Fuente P.º = D. Vicente Ramon del Vigo
 Agente-fiscal q. fue del antiguo Consejo de Castilla = D. Francisco
 de Villalva Comand. y Vedor genl. de las R.º Caballerias =
 D. Josef Emerger ministro honorario del extinguido Consejo de
 Hacienda y Director genl. de la prensa de la Loteria = D. Peregrin
 de Alanderal Comand. de la R.º Casa de S. M. = D. Nicolas
 de Yanguas Agente de Camar de S. M. C. d. A. = D. Fernando.º =
 D. Juan Fran.º menor Melador del extinguido Consejo de Ind.
 D. Josef Maria Barrio-pedro Agente-fiscal del extinguido Consejo
 de Castilla = D. Josef Gumallo y Ramirez Cura teniente.º de la
 R.º Capilla Parroquial de S.º de la Florida de esta Corte =
 Todos los quales habiendo sido nombrados p.º los citados em-
 ples p.º el gobierno legitimo antes de la invasion de los
 enemigos siguieron desempeñando los en su dominacion en
 esta Villa, y el Ayte.º resp. de haber oido el dictamen de los
 Jindicos sobre cada uno de los q. arriba se expresan sin
 otra consideracion q. la del interes de la Patria ni otro res
 q. el de corresponder a la confianza del Pueblo, q. lo ha elegido
 declara q. sus empleados en el de Madrid mantenido fieles a su

causa de la nacion durante la dominacion enemiga
han sido pruebas positivas de lealtad y patriotismo y goza
de buen concepto y opinion en el publico, y finalmente q
no han adquirido ni comprado bienes nacionales, o de-
compenados comisiones p.^a venderlos, o p.^a haver en ley pue-
tas requisiciones, o exacciones violentas. En esta inteligencia
y en la de q.^e no tienen en el dia causa criminal o
pendiente p.^a la qual se les imponga pena corporal
o infamatoria, ni puede ponerseles taura alguna de las
senaladas en los articulos 6.^o y 7.^o del expresado Decreto
de Carone de noviembre. El Ayuntamiento los considera
acordados a q.^e les conceda su rehabilitacion la Regencia
del Reyno a cuyo fin se le dirigira a su Alcaza testi-
monio literal de este acuerdo p.^a medio del Jefe Político
de esta P^{ta} acompañando la lista circunstanciada de los
referidos empleados seg.^u se previene en el mismo decto.

Vieronse los expedientes e informes q.^e
han sido los Señores Procurad.^{es} relativos a la calific.^o
de la conducta política q.^e han observado D. Juan en
Cereban y Mesa Vecino de esta corte q.^e vive calle de
arriba = D. Agustín de la Hoya Vecino de esta corte de
la Comad.^a de temporalidades nombrado p.^a la Junta de
Plauencia en el año proximo pasado = D. Narciso Man-
rique de esta Ciudad calle de Santa Ysabel; y D.^o
Luis de Villegas y Thomare tambien Vecino de esta
corte acerca de cuya calificacion no se ofrece repa-
ro a los Señores Procurad.^{es} Y se acordó a unad.^a
no se ofrece reparo q.^e poner contra el dictamen de
los Señores Procurad.^{es} Sindios Generales y a su



para despachos de oficio quironia.
**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

consecuencia se aprueban estas diligencias las q^{ta} se devuel-
van a los interesados para los usos q^{ta} estimen quedando archivados
los informes reservados.

Dióse cuenta de Varias listas expedientes e informes
respectivos al resguardo de puercas de mad. y empleados en va-
rios ramos de Administr.^{on} de la Hacienda nacional y se
Acordó vincular al Señor Procurad.^{or} D. Juan Ramon errante
para q^{ta} se amplien los informes segun vuesa entendido.
Acordose q^{ta} la lista de los empleados en la Contaduria gen.^{ral}
de la ord.^{en} militares p.^{er} lo respectivo a D. Ventura Gonzalez
vincula a los Señores Sindicos.

Angel Gornales
Barreyro
Q

Ayuntamiento constitucional nueve de septiembre
de mil ochocientos trece.

En la Villa de mad. a nueve de septiembre de mil
ochocientos trece en el Ayto. celebrado ese dia se hizo
presente si con arreglo al Decreto de las Cortes de
carague de noviembre de mil ochocientos doce eran acree-
dos a la rehabilitacion D. Gil de Alcala Oficial mayor
de la M. y distinguida ord. de Carlos 3.^o = D. Josef
Garcia Alvarez 2.^o = D. Luis de Navare 3.^o = D. Clau-
dio Lopez del Oficial 4.^o = y D. Pedro Rubio